



Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación

# BOLETÍN ARBITRAJE Y MEDIACIÓN

Número 15/2017 Enero-Marzo

## AGENDA

**AVANCE ACTIVIDADES  
2º TRIMESTRE 2017**



Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación

### EN PREPARACIÓN

**Club Aragonés de Amigos del Arbitraje**

### OTRAS CONVOCATORIAS

24 de abril de 2017. París



**Primera Conferencia europea  
sobre Arbitraje Internacional**

26 de mayo de 2017. Madrid



**Seminario "5 años de  
reglamento de arbitraje CCI.  
Panorámica y enmiendas  
recientes para procedimientos  
rápidos"**

18 - 20 de junio de 2017. Madrid

**XII Congreso Internacional del  
Club Español del Arbitraje**

22 - 24 de junio de 2017. Bilbao



UIA - Union Internationale des Avocats  
International Association of Lawyers  
Unión Internacional de Abogados

**Seminario Arbitraje  
Internacional, perspectivas  
actuales**

## ¿Quieres formar parte del CLUB ARAGONÉS DE AMIGOS DEL ARBITRAJE?



Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación



La Corte Aragonesa de Arbitraje, con el fin de ofrecer a aquellas personas interesadas en el arbitraje una plataforma donde poder mejorar o intercambiar su conocimiento y experiencias en la materia, esta valorando la creación y puesta en marcha de un **Club Aragonés de Amigos del Arbitraje**, sobre la base de las siguientes ideas:

### **Objetivos del Club**

- Promocionar la utilización del arbitraje entre particulares y empresarios aragoneses.
- Servir de foro para el intercambio de ideas y conocimientos entre profesionales.
- Colaborar con instituciones o entidades públicas y privadas que puedan estar interesadas en el desarrollo y utilización del arbitraje.
- Crear recomendaciones de conducta que puedan constituir pautas de orientación en arbitraje.
- Organizar periódicamente - se pretende que al menos con carácter bimensual- jornadas, talleres o encuentros sobre arbitraje, en las que primará la posibilidad de diálogo y debate.
- Proporcionar a los asociados información actualizada sobre aquellas cuestiones relevantes que puedan producirse en materia de arbitraje.

### **¿Qué obtendrías como asociado del Club?**

- Información periódica de las novedades relacionadas con el arbitraje.
- Asistencia gratuita, salvo excepciones, a las jornadas y talleres convocados por el Club.
- Cuota reducida de matrícula para los cursos de formación en arbitraje convocados por la Corte.
- Facultad para proponer ponencias y/o ponentes.
- Posibilidad de publicaciones en la web o en el Boletín de la Corte Aragonesa de Arbitraje.
- Acceso al interecambio de conocimiento e ideas con un importante y variado número de profesionales interesados en la materia.



### **¿Qué coste tendría la pertenencia al Club?**

En principio estamos pensando en una cuota estimada de 30€ anuales

**Si estás interesado en formar parte del Club Aragonés de Amigos del Arbitraje, nos gustaría que nos envies un correo a [info@cortearagonesadearbitraje.com](mailto:info@cortearagonesadearbitraje.com) (sin compromiso) incluyendo tu opinión sobre las ideas anteriormente expuestas y en especial sobre las siguientes cuestiones:**

- ¿Entiendes oportuna la creación del Club?
- ¿Te apuntarías?
- ¿Te parece adecuada la cuota estimada?
- ¿Qué añadirías o quitarías a lo que se propone?
- ¿Crees que el Club debe ser sólo de arbitraje o debería de ampliarse a la mediación?



## **CONCLUSIONES AL IV CURSO PARA LA FORMACIÓN EN ARBITRAJE CIVIL Y MERCANTIL**

Los días 9 y 10 de febrero de 2017 tuvo lugar en la Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza el **IV CURSO PARA LA FORMACIÓN ARBITRAJE CIVIL Y MERCANTIL**, que contó, una vez más, con un elenco de ponentes expertos en la materia, los cuales explicaron y analizaron todas las fases del procedimiento arbitral, compartiendo, además, sus experiencias prácticas con más de los treinta asistentes, profesionales, -abogados, economistas, ingenieros,.. entre otros- y estudiantes, ya que para acudir a la vía arbitral es preciso conocerla previamente y, para ello, es imprescindible estudiar y analizar el procedimiento y la legislación arbitral, pero también conocer el método, las prácticas consolidadas en torno al arbitraje y las cuestiones problemáticas que pueden surgir a lo largo de su desarrollo.

La Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación consciente de la importancia de la divulgación y promoción del arbitraje para lograr alcanzar su definitiva implantación como medio alternativo de resolución de conflictos, convoca, con carácter anual, los **cursos para la formación en arbitraje civil y mercantil** dirigidos a los distintos sectores profesionales, con el doble objetivo de formar a árbitros especializados en diversas materias con el fin de que puedan intervenir en procedimientos arbitrales, ya sea como árbitros, abogados de parte, asesores o peritos, garantizando de esta manera su neutralidad y profesionalidad, y al mismo tiempo captar así usuarios de esta fórmula extrajudicial de resolución de conflictos.

## Galería de fotos

### Asistentes al IV Curso para la formación en arbitraje civil y mercantil



### Ponentes del IV Curso para la formación en arbitraje civil y mercantil



**1ª Ponencia:**  
Conceptos generales sobre arbitraje.  
Corte Aragonesa de Arbitraje  
D. Carlos Cavero Caro



**2ª Ponencia:**  
Convenio arbitral. Solicitud de arbitraje  
Designación de árbitro  
D.ª. María Rosa Gutierrez Sanz



**3ª Ponencia:**  
Demanda y contestación. Reconvención  
Proposición de prueba y comparecencia  
D. Javier Sancho-Arroyo López Rioboo



**4ª Ponencia:**  
Práctica de la prueba, conclusiones.  
D. Raúl Palacín Ramos



**5ª Ponencia:**  
Laudo arbitral. Costas. Corrección, aclaración  
complemento y rectificación del laudo  
D. Daniel Bellido Diego-Madrado



**6ª Ponencia:**  
Impugnación y ejecución del laudo arbitral  
D.ª. María Esteruelas Foj



**7ª Ponencia:**  
Arbitraje societario. Franquicias  
D. José Pajares Echeverría



**8ª Ponencia:**  
Arbitraje internacional.  
D. Alberto Fortún Costea



**9ª Ponencia:** Juicio o arbitraje  
Ilmo. Sr. D. Javier Seoane Prado  
D. Juan Antonio Cremades Sanz-Pastor

## ENERO:

~ **Una justicia diferente es posible**

Fuente: Heraldo de Aragón

**Ángel Dolado. Juez Decano de Zaragoza**

*“En 2017 apostamos por la mediación como sistema de solución alternativa de conflictos para proteger a los más vulnerables y porque las partes resuelven realmente sus problemas, se comprometen a ejecutar los acuerdos y sienten cercana la justicia. La Carta Magna de los jueces europeos establece que el juez debe actuar para asegurar la consecución de una solución rápida, eficaz y a un coste razonable de los litigios; debe contribuir a la promoción de métodos alternativos de resolución. Exigimos una implicación real, efectiva y coordinada de todos los responsables en mediación.”*

~ **El Gobierno de Aragón analiza la mediación y las cláusulas suelo** Fuente: Expansión

~ **Los jueces instan a Justicia a impulsar la figura de mediador para ahorrar costes y tiempo** Fuente: La Opinión de Zamora

Los magistrados piden potestad para obligar al ciudadano a acudir a esta vía

~ **El Gobierno trabaja para tener lista una "alternativa extrajudicial" para los afectados de las cláusulas suelo**

Fuente: El Economista

~ **La mediación será uno de los ejes de la Estrategia Nacional de Justicia, según Catalá**

Fuente: El Derecho.com

~ **La abogacía y la mediación**

Fuente: El Periódico.com

~ **La Abogacía celebra el 21 de enero el Día Europeo de la Mediación**

Fuente: Abogacía Española



~ **IDM reclama a Justicia una campaña institucional que impulse la mediación**

Fuente: Confilegal

~ **Expertos jurídicos en ESADE: "Tenemos que formar a las generaciones jóvenes en la cultura de la mediación y la conciliación"**

Fuente: Lawyerpress

~ **Arquitectos apostando por la Mediación**

Fuente: Amediar.info



## FEBRERO

- **24 funcionarios de Justicia conforman la primera promoción de mediación intrajudicial en Teruel**

Fuente: Diario de Teruel



- **Javier Nieto, reelegido decano del Colegio de Economistas de Aragón**

Fuente: El Periódico de Aragón



- **El decálogo del ministro Catalá para llegar a una Justicia moderna y eficaz apuesta por la mediación y arbitraje**

Fuente: Confilegal

- **El PP quiere que el Gobierno haga campañas para difundir la mediación extrajudicial para la resolución de conflictos**

Fuente: bolsamania.com

En concreto, el Grupo Parlamentario Popular han registrado una proposición no de ley para su debate en el Pleno del Congreso, con intención de que la Cámara emplace al Gobierno a difundir las bondades de la mediación.

## MARZO

- **Entrada en vigor de la nueva versión del Reglamento de la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional**

José Carlos FERNÁNDEZ ROZAS.

Catedrático de Derecho internacional privado de la Universidad Complutense de Madrid

Fuente: Diario La Ley, Nº 8931, Sección Tribuna, 1 de Marzo de 2017, Editorial Wolters Kluwer



- **Video formativo sobre Mediación Sanitaria para libre uso de mediadores**

Fuente: Mediación es Justicia

- **El PSOE propone en el Congreso profesionalizar la figura del mediador y sensibilizar con campañas su uso en procesos de reclamación previos al litigio**

Fuente: Noticiaspress

~ **El Pleno aprueba la Proposición no de Ley sobre la mediación como resolución de conflictos**

Proposición no de Ley para fomentar la mediación como forma de resolución de conflictos Fuente: Congreso.es



~ **La mediación en la empresa y el papel de los economistas**

Fuente: IBERCAMPUS.ES

~ **La mediación en la franquicia, una alternativa a la vía judicial**

Fuente: IBERCAMPUS.ES

~ **¿Cuál es la utilidad de un arbitraje de inversiones?**

Fuente: Confilegal

~ **Catalá pide un "cambio de cultura" para que la mediación libere de carga a los juzgados**

Fuente: La Vanguardia

# LA MEDIACIÓN EN CLÁUSULAS ESCALONADAS

## Soledad Marco Salcedo

Mediadora acreditada del Ministerio de Justicia  
Licenciada en Derecho por la Universidad de Zaragoza  
MBA por el American Management and Business Administration Institute (Houston, TX).

*“Las cláusulas escalonadas tienen efectos muy positivos, pero deben tener claro su contenido para ser eficaces. De otro modo, podrían ser inoperativas o inejecutables. La cláusula debe especificar un periodo de tiempo después del cual la controversia podría ser sometida a arbitraje. Por tanto, es muy importante que la cláusula esté redactada de manera sencilla y clara, con condiciones y plazos bien determinados, expresando la voluntad inequívoca de las partes.*”



En las **CLÁUSULAS MODELO** encontramos los elementos esenciales para que la cláusula sea eficaz. Además, con la ayuda de un experto, deberemos introducir las peculiaridades propias de cada contrato y transacción comercial.”

**Leer +**

## **PUBLICACIONES:**

### **“LA MEDIACIÓN CIVIL Y MERCANTIL EN EL SISTEMA DE JUSTICIA”**

**Autor: Emiliano Carretero Morales**

Doctor en Derecho y Profesor de Derecho Procesal de la Universidad Carlos III de Madrid, Presidente de la Asociación de Derecho Colaborativo de Madrid, de la Asociación Carlos III para la Mediación y Resolución de Conflictos y Director Ejecutivo del Programa de Mediación Intrajudicial de los partidos judiciales de Leganés y Getafe.

**Editorial Dykinson**



Puede descargarse en formato digital a través del siguiente **enlace**.

### **EBOOK GRATUITO**



### **“SI LOS PROBLEMAS TE DAN DOLOR DE CABEZA, PRUEBA MEDIACIÓN”**

Con el fin de colaborar en la visibilización de este procedimiento legal y adecuado para resolver conflictos sin necesidad de acudir a la vía judicial la EDITORIAL JURÍDICA SEPIN ha publicado un eBook que puede descargarse gratuitamente y dónde encontrará información de gran valor referido a algunos supuestos dónde la mediación se desvela como el método más adecuado para resolver el conflictos y que incluye un caso práctico para los más escépticos.



**DESCARGA GRATUITA**

# HOY ENTREVISTAMOS A...

Siendo notorio que muchos de los litigios que se suscitan en la sociedad actual pueden tener un componente eminentemente técnico -véase controversias en materia económica o conflictos en materia de construcción, ingeniería, obras y reparaciones en general, industrias química o farmacéutica, etc...-, es evidente que en algunos de estos casos puede resultar más conveniente que las partes en conflicto opten por elegir como árbitro a un profesional técnico especializado en esa materia concreta que conozca perfectamente todas las vicisitudes que pueden darse en este tipo de conflictos. De ahí que esta Corte, para impulsar el arbitraje de equidad aprobó el pasado año el **Reglamento del Procedimiento Simplificado de Arbitraje de Equidad**, promoviendo de esta manera la existencia de profesionales técnicos expertos en materia de arbitraje, ya que su especialización puede ser, como se ha dicho, determinante en la resolución del conflicto.

## FERNANDO OLIVAN AVILES

*El ejercicio de arbitraje de equidad por un profesional técnico experto, por su experiencia en el campo en el que se desarrolla el procedimiento, facilita y agiliza el proceso de resolución de conflictos. En mi opinión los procesos de comunicación son más abiertos y más claros; y, por tanto, el procedimiento resulta más flexible y, finalmente, más ágil. Las partes se sienten más cómodas, lo que en algunos casos puede provocar una defensa más apasionada de los criterios y argumentos enfrentados; situación que evita el profesional técnico al conocer el escenario, impidiendo que haya desviaciones del origen del conflicto.*

*Por todo ello, el resultado de un arbitraje de equidad debiera aportar tranquilidad a las partes, con un fallo resultado de un análisis comprensivo de la información aportada; y, en su caso, del análisis técnico de los datos existentes.*



[LEER ENTREVISTA COMPLETA](#)

## ARBITRAJE

Administración de arbitrajes  
Servicio de orientación al Arbitraje  
Listado de Árbitros  
Modelos de cláusulas arbitrales  
Promoción

## MEDIACIÓN

Administración de mediaciones  
Registro Mediadores  
Cláusula tipo  
Listado de Peritos  
Formación

## SOCIOS

**Cámaras**  
Aragón



**economistas**  
Colegio de Aragón



La Dirección General de Administración de Justicia del Gobierno de Aragón colabora con la Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación en la difusión del **ARBITRAJE** y la mediación como medios alternativos de resolución de conflictos.



### El Boletín de la Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación

Asociación Aragonesa de Arbitraje y Mediación  
Pº Isabel la Católica 2 · 50009 Zaragoza Tfn: 976 55 22 95  
Contacto: [info@cortearagonesadearbitraje.com](mailto:info@cortearagonesadearbitraje.com)

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, le informamos de que puede dejar de recibir correos electrónicos de la Corte Aragonesa de Arbitraje en cualquier momento enviando un correo electrónico con su petición a [info@cortearagonesadearbitraje.com](mailto:info@cortearagonesadearbitraje.com)